

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 19 de agosto de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de RENFE, con domicilio en Cáceres, Estación de Ferrocarril, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR a RENFE el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo de hormigón L.A.T. del Junquillo, propiedad de Iberduero.

Final: C.T. existente en la RENFE.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo: Aérea.

Longitud en m.: 425.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores: Al-Ac de 54'6 mm.².

Presupuesto en pesetas: 1.076.176.

Finalidad: Nueva acometida al C.T. de la Estación de RENFE de Cáceres.

Referencia del expediente: A.T. 4.188.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 19 de agosto de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial

RESOLUCION de 20 de agosto de 1987, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ayuntamiento de Carrascalejo, con domicilio en Carrascalejo, c/ Isabel Monje, 1, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial, ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Carrascalejo el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo s/n línea A.T. de IRYDA Carrascalejo a C.T. de 400 KVA para riegos.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Carrascalejo.

Tipo: Aérea.

Longitud en m.: 30.

Tensión de servicio: 20 KV.

Materiales: Apoyos metálicos galvanizados. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio soporte recto. Conductores: Al-Ac de 31,1 mm.².

ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Arroyo Recuerda.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperfe.

Potencia: 50 KVA.

Relación de transformación: 15.000-20.000/398-230.

Presupuesto en pesetas: 1.479.864.

Finalidad: Abastecimiento de aguas a Carrascalejo.

Referencia del expediente: A.T. 4.325.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 20 de agosto de 1987.

El Jefe de Planificación y Seguimiento
del Servicio Territorial